



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatuto Social
3 de la compañía INMOBILIARIA
4 RIO BLANCO S.A. RIBLASA. - -

6 CUANTIA: US\$ 2,466.00! - - -
7 - - - - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día
10 primero de junio del año dos mil uno, ante
11 mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
12 Notario Vigésimo Primero de este cantón,
13 comparece el señor GUILLERMO WRIGHT CASTRO,
14 casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente
15 General de la compañía INMOBILIARIA RIO
16 BLANCO S.A. RIBLASA, el compareciente
17 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
18 esta esta ciudad, capaz para obligarse y
19 contratar a quien de conocer doy fe. Bien
20 instruido en el objeto y resultado de esta
21 escritura a la que procede con amplia y
22 entera libertad para su otorgamiento me
23 presentó la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de Aumento de Capital y
Reforma de Estatuto Social de la compañía
INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA., que

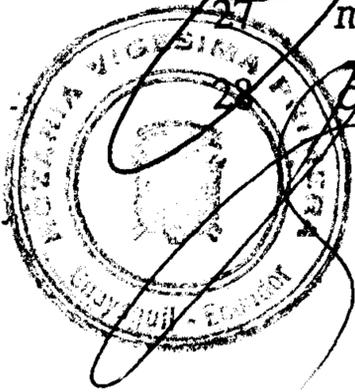


1 se contiene al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
3 Comparece al otorgamiento de esta escritura
4 el señor GUILLERMO WRIGHT CASTRO, en su
5 calidad de Gerente General de la compañía
6 INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA,
7 debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la
9 compañía, reunida el quince de mayo del
10 presente año. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
11 Mediante Escritura Pública otorgada ante el
12 Notario del Cantón Guayaquil, abogado Piero
13 Aycart Vincenzini, el treinta de marzo de
14 mil novecientos ochenta y tres, se
15 constituyó la compañía INMOBILIARIA RIO
16 BLANCO S.A. RIBLASA, con domicilio en la
17 ciudad de Guayaquil, fué aprobada por el
18 Intendente de Compañías mediante Resolución
19 número IG-CA-ochenta y tres-cero seiscientos
20 setenta y dos, dictada el veinticuatro de
21 mayo de mil novecientos ochenta y tres, se
22 inscribió en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil bajo el número cuatrocientos
24 noventa y seis del Libro de Industriales,
25 anotada bajo el número siete mil trescientos
26 treinta y uno del Repertorio, el dos de
27 junio de mil novecientos ochenta y tres; B)
28 La compañía elevó su capital a la suma de un



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 millón de sucres, según Escritura Pública de
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
3 otorgada ante el Notario Duodécimo del
4 cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio
Tandazo Maridueña, el veintitres de
6 diciembre de mil novecientos ochenta y tres;
7 autorizada por el Intendente de Compañías,
8 según Resolución número IG-CA- ochenta y
9 cuatro-cero doscientos cincuenta y seis, de
10 febrero veinte de mil novecientos ochenta y
11 cuatro; inscrita bajo el número
12 cuatrocientos cincuenta del Registro
13 Mercantil, Libro de Industriales y anotada
14 bajo el número tres mil quinientos setenta y
15 ocho del Repertorio, el dos de abril de mil
16 novecientos ochenta y cuatro; C) La
17 compañía elevó su capital a la suma de dos
18 millones de sucres, según Escritura Pública
19 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
20 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
21 cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza
22 Requena, el veinte de diciembre de mil
novecientos ochenta y ocho, autorizada por
Intendente de Compañías, según Resolución
número ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero tres
el seiscientos veintitres de mayo diez de
mil novecientos ochenta y nueve; inscrita
de fojas doce mil ochocientos cuarenta y

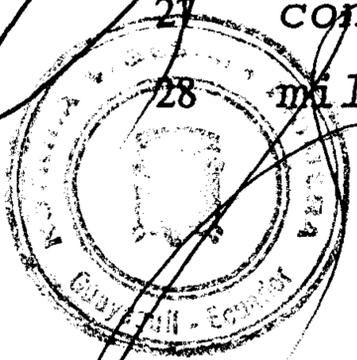


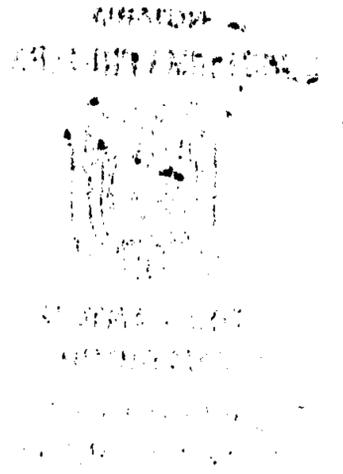
1 nueve a doce mil ochocientos cincuenta y
2 nueve, bajo el número mil trescientos
3 treinta y dos del Registro Mercantil; Libro
4 de Industriales y anotada bajo el número
5 ocho mil dieciseis del Repertorio el
6 veintidos de mayo de mil novecientos ochenta
7 y nueve. D) La compañía elevó nuevamente su
8 capital a la suma de doce millones de
9 sucres, según consta de la Escritura Pública
10 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
11 Social, celebrada ante el Notario Décimo
12 Quinto del cantón Guayaquil doctor Miguel
13 Vernaza Requena, el once de enero de mil
14 novecientos noventa y cuatro, autorizada
15 por el Intendente de Compañías, según
16 Resolución número noventa y cuatro-dos-uno-
17 uno-cero cero cero cero quinientos cuarenta
18 y seis; inscrita la escritura de fojas
19 cuatro mil novecientos quince a cuatro mil
20 novecientos veinticinco, número seiscientos
21 cinco del Registro Mercantil, Rubro de
22 Industriales y anotada bajo el número cuatro
23 mil setecientos treinta y ocho del
24 Repertorio, el veinticinco de febrero de mil
25 novecientos noventa y cuatro. E) La
26 compañía elevó nuevamente su capital a la
27 suma de dos mil dólares, según consta de la
28 escritura pública de Aumento de Capital y



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Reforma de Estatuto Social, celebrada ante
2 el Notario Vigésimo Primero del cantón
3 Guayaquil, doctor Marcos Diaz Casquete, el
4 veintisiete de septiembre del año dos mil,
5 inscrita de fojas trescientos veinticuatro a
6 trescientos treinta y siete, número
7 cincuenta del Registro de Industrias y
8 anotada bajo el número trescientos setenta
9 del Repertorio el cinco de enero del año dos
10 mil uno. F) La Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas celebrada el quince de mayo
12 del presente año, resolvió aumentar el
13 capital de la compañía en la suma de dos mil
14 cuatrocientos sesenta y seis dolares, que
15 sumado al capital existente de DOS MIL
16 DOLARES da un capital social de cuatro mil
17 cuatrocientos sesenta y seis dolares,
18 aumento que se hace mediante aporte y
19 transferencia de dominio a favor de la
20 compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A.,
21 Riblasa que hace la compañía COLONCORP S.A.
22 representada por su Gerente General el señor
23 Horice Dassum Aivas, del predio compuesto
24 por la suite número cinco situada en el
25 quinto piso de la Torre Colón número Uno
26 en su correspondiente alícuota de
27 condominio equivalente a cero enteros tres
28 mil quinientas nueve milésimas por ciento, y



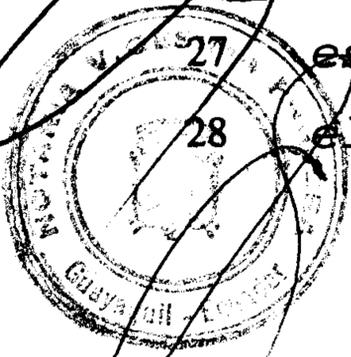


1 del estacionamiento signado con el número
2 veintinueve situado en el subsuelo uno de la
3 misma Torre, con su correspondiente alícuota
4 de condominio equivalente a cero enteros
5 cuatro mil setecientas sesenta y cinco
6 milésimas por ciento, ambas situadas en el
7 Complejo Inmobiliario Colon, el mismo que se
8 levanta sobre los solares número uno, dos,
9 tres, veintidos, veintitres, veinticuatro,
0 veinticinco, veintiseis y veintisiete, de la
11 manzana ciento siete de la urbanización
12 Kennedy Norte, V etapa, y de los solares
13 números uno, dos, tres, cuatro, cinco,
14 veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y
15 uno y treinta y dos, de la manzana
16 quinientos uno de la urbanización Kennedy
17 Norte, V etapa de esta ciudad de Guayaquil,
18 cuyos linderos medidas e historia de
19 dominio consta en el acta de junta general
20 anexa. En la misma Junta, los accionistas
21 resolvieron unánimemente reformar su
22 estatuto social, conforme consta en la misma
23 acta. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los
24 antecedentes expuestos, el señor Guillermo
25 Wright Castro, en su calidad de Gerente
26 General y representante legal de la compañía
27 INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBLASA" en
28 acatamiento a lo resuelto en la Junta



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 General Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el quince de mayo del presente
3 año, declaro bajo juramento lo siguiente: A)
4 El capital de la compañía INMOBILIARIA RIO
5 BLANCO S.A. "RIBLASA", queda aumentado en la
6 suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y
7 seis dolares; B) Dicho aumento se efectúa
8 mediante el aporte y transferencia de
9 dominio del predio compuesto por la suite
10 número cinco del quinto piso de la Torre
11 Colon uno, con su correspondiente alícuota
12 de condominio equivalente a cero enteros
13 tres mil quinientas nueve milésimas por
14 ciento y del parqueo número veintinueve del
15 subsuelo uno de la misma torre, con su
16 correspondiente alícuota de condominio
17 equivalente a cero enteros cuatro mil
18 setecientas sesenta y cinco milésimas por
19 ciento, ambos situados en el Complejo
20 Inmobiliario Colon, situado en la
21 urbanización Kennedy Norte de esta ciudad de
22 Guayaquil.; C) La persona jurídica que
23 suscribe el aumento es de nacionalidad
24 ecuatoriana. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO:
25 Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas resolvió, así mismo, reformar el
27 estatuto social de la compañía, sustituyendo
28 el siguiente artículo: ARTICULO QUINTO :





El capital social de la compañía es de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis dolares, dividido en cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de UN DOLAR cada una. QUINTA: AUTORIZACION.- Que el abogado Fernando Durango Rojas queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Agregue usted, señor Notario las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura. debiendo incorporar como documento habilitante el acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el quince de mayo del presente año, el nombramiento de Gerente General de la compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A. Riblasa y el nombramiento de Gerente General de la compañía Coloncorp S.A.. Abogado Fernando Durango Rojas.- Registro número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-

Guayaquil, 3 de marzo del 2000 ✓

Señor
Guillermo Wright Castro ✓
Ciudad.-

Estimado señor Wright:

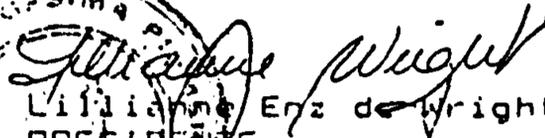
Cumpleme participarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA) celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, a usted, como GERENTE GENERAL, le corresponde la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial.

INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA), se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Marzo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Junio de 1983.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

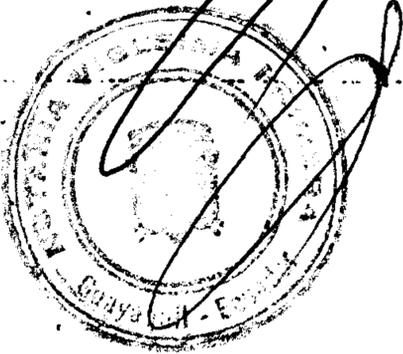
Muy atentamente,


Lillianne Enz de Wright
PRESIDENTE
RACIONAL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL

Guayaquil, 3 de marzo del 2000.


Guillermo Wright Castro
702659077
A. FERRERIOS MALECON # 112



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA) a favor de GUILLERMO WRIGHT CASTRO, folio 64.306, Registro Mercantil número 18.151, Repertorio número 22.978 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y siete de Septiembre del dos mil.- ENMENDADO: GENERAL vale.

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.SZM
Trámite N°47388

NOTA: Este Registro es un documento de fe de la veracidad de los datos que en él se inscriben y/o se archivan de este documento.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLONCORP S.A. CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio de 1999, siendo las 10:00 horas de la mañana, en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número 416 de la calle 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COLONCORP S.A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyo nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley y que son:

HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., representada por el señor Ingeniero Rafael Terán López, propietaria de 50.000 acciones; FUAD DASSUM ARMENDARIZ, propietario de 10.000 acciones; ALBERTO DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones; ALFREDO DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones; MORICE DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones; FRANCISCO DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de S/. 1.000 cada. Preside la sesión el señor Fuad Dassum Armendariz, y actúa de Secretario el señor Morice Dassum Aivas, Presidente y Gerente General, respectivamente. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, Cien millones de Sucres. Deja constancia que se convocó especial e individualmente al Comisario de la Compañía, quien no se encuentra presente. A continuación el señor Fuad Dassum Armendariz, hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esa Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

PRIMER PUNTO: APROBAR LA VENTA DE LOS LOCALES COMERCIALES, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y SUITES-DEPARTAMENTOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO COLÓN, UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA, MANZANAS 107 Y 501, DE LA V ETAPA DE LA CIUDADELA KENNEDY NORTE, DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

SEGUNDO PUNTO: APROBAR EL APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIO BLANCO DE LA SUIT NUMERO CINCO Y EL PARQUEO NUMERO VEINTINUEVE Y SUS CORRESPONDIENTES CUOTAS DE CONDOMINIOS, INMUEBLES UBICADOS EN EL QUINTO PISO Y SU SUELO DE LA TORRE COLON UNO.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Fuad Dassum Armendariz, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día propuesto:

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Aprobar la venta de los locales, estacionamientos y suites-departamentos del Complejo Inmobiliario Colón, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, manzanas 107 y 501, de la V Etapa de la ciudadela Kennedy Norte, del cantón Guayaquil. Toma la palabra el Ingeniero Rafael Terán en su calidad de Representante del Hotel Colón Internacional C.A., quien propuso a la asamblea

que, siendo el objeto social principal de la compañía la actividad inmobiliaria, la cual comprende, entre otras, la venta de bienes inmuebles y, una vez que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Complejo Inmobiliario Colón, se apruebe la venta de la bodegas, estacionamientos, locales comerciales y suites-departamentos, que forman parte del referido Complejo Inmobiliario Colón. Autorizando al ingeniero Morice Dassum Aivas, Gerente General de COLONCORP S.A., a suscribir las correspondientes escrituras de compraventa.

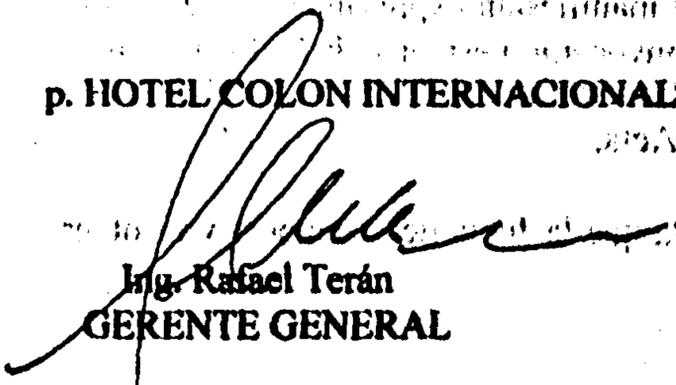
Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: aprobar el aporte y transferencia de dominio a favor de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. de la suit numero cinco y el parqueo numero veintinueve, así como sus correspondientes alcuotas de condominios, inmuebles de propiedad de la compañía y que están ubicados en el quinto piso y subsuelo de la denominada Torre Colon Uno.-Vuelve a tomar la palabra el Ingeniero Rafael Terán, en su calidad de Representante del Hotel Colón Internacional C.A., quien propuso a la asamblea que, siendo el objeto social principal de la compañía la actividad inmobiliaria, la cual comprende, entre otras, la venta de bienes inmuebles y, una vez que ha sido aprobada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, La Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio CENTRUM, se apruebe, también, el aporte y transferencia de dominio a favor de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. de la suit numero cinco y el parqueo numero veintinueve, así como sus correspondientes alcuotas de condominios, inmuebles de propiedad de la compañía, por cuanto el aporte beneficie a los actuales intereses de la empresa y con la compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A., se mantiene relaciones comerciales.

La Junta luego de una corta deliberación resuelve por unanimidad, autorizar al Ingeniero Morice Dassum Aivas, Gerente General de COLONCORP S.A., a suscribir las actas y escrituras públicas necesarias a fin de que se perfeccionen el aporte de los inmuebles referidos anteriormente a favor del Compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A..

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; nombramiento del representante legal de la compañía accionista; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

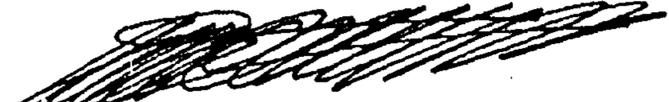
No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esa Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

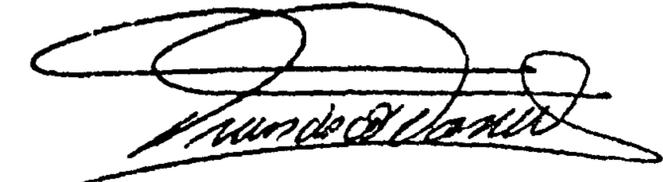
p. HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.



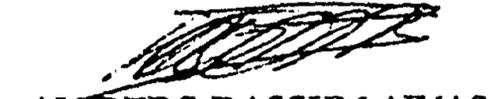
Ingeniero Rafael Terán
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE COLONCORP S.A. CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

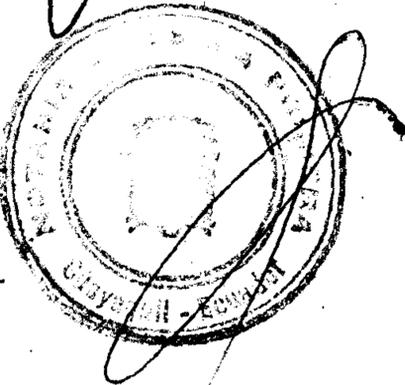
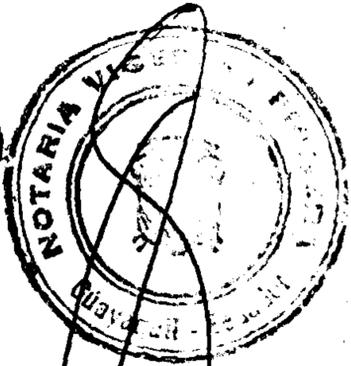

FUAD DASSUM ARMENDARIZ


FRANCISCO DASSUM AIVAS


ALBERTO DASSUM AIVAS


ALFREDO DASSUM AIVAS


MORICE DASSUM AIVAS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBLASA.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de dos mil uno, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en la Avenida Francisco de Orellana, junto a Dicientro, de la ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBLASA." señores: Lillianne Enz de Wright, por sus propios derechos, propietaria de mil acciones de un dólar cada una, el señor Guillermo Wright Castro, por sus propios derechos, propietario de mil acciones de un dólar cada una. También comparece a la presente junta el señor Morice Dassum Aivas por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Coloncorp S.A. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la junta general con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente General el señor Guillermo Wright Castro para que otorgue la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatutos.

Dirige la junta el Gerente General de la compañía el señor Guillermo Wright Castro e interviene como



Secretaria Ad-hoc la señora Lilliane Enz de Wright, quien es designada por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En relación con el primer punto, el Gerente General de la compañía señor Guillermo Wright Castro propone a la junta general de accionistas que se eleve el capital social actual de dos mil dólares a cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis dólares; Que la compañía Coloncorp S.A. ha manifestado su interés de suscribir el referido aumento de capital mediante el aporte y transferencia de dominio a favor de la compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A., Riblasa del predio urbano compuesto de la suite número cinco situada en el quinto piso de la Torre Colon Uno con su correspondiente alicuota de condominio equivalente a cero enteros, tres mil quinientas nueve milésimas por ciento, su código catastral es el número treinta y tres-cero cero sesenta y ocho-cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero cero ocho-cero cero-cero cinco. Sus linderos y medidas son los siguientes: Por el Norte con la fachada posterior desde la pared medianera con la suite cuatro sigue una línea curva hacia adentro con doce metros sesenta y nueve centímetros hasta la pared medianera con la suite número seis. Por el Sur: con la suite número seis desde la fachada posterior sigue al sur con cinco metros veinte centímetros, vira al Oeste con cuatro metros veinticinco centímetros sigue al sur con cinco metros setenta centímetros hasta la esquina del hall de ascensores. Por el Este: con el corredor desde la esquina del hall de ascensores sigue al oeste con dos metros cincuenta centímetros, vira al norte con cuarenta centímetros, sigue al oeste con un metro cincuenta centímetros, vira al sur con cuarenta centímetros y sigue al oeste con cuatro metros cuarenta centímetros hasta la pared medianera con la suite cuatro. Por el Oeste: con la suite cuatro desde el corredor sigue al norte por la pared medianera con la suite cuatro con diez metros dieciocho centímetros hasta la fachada

posterior. Area total ciento nueve metros cuadrados novecientos ochenta y seis milímetros cuadrados y del parqueo número veintinueve situado en el subsuelo Uno de la misma Torre, con su correspondiente alícuota de condominio equivalente a cero enteros cuatro mil seiscientos sesenta y cinco milésimas por ciento, su código catastral es el número treinta y tres-cero cero sesenta y ocho-cero cero uno-cero cero cero-cero cero dos-cero cero veintinueve. Sus linderos y medidas son los siguientes: Por el Norte con el parqueo veintiocho con cinco metros veinte centímetros, Por el Sur con el parqueo número treinta con cinco metros veinte centímetros, Por el Este: corredor de circulación con dos metros ochocientos dieciseis milímetros, y, Por el Oeste: con el muro de hormigón medianero con dos metros novecientos veintinueve milímetros. Su área es de catorce metros cuadrados novecientos treinta y siete milímetros cuadrados. Tanto la Suite como el parqueo se encuentran situados en el Complejo Inmobiliario Colon, sujeto al Régimen de propiedad horizontal, el mismo que se levanta sobre los lotes uno, dos, tres, veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis y veintisiete, de la manzana ciento siete de la Urbanización Kennedy Norte V etapa, y de los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos, de la manzana quinientos uno de la urbanización Kennedy Norte V etapa de esta ciudad de Guayaquil. El área total de la manzana ciento siete ascienden a 5.443,472 metros cuadrados; y, el área total de la manzana quinientos uno ascienden a 1.711,883 metros cuadrados, lo que da un total de Siete mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados treinta y cinco milímetros cuadrados. 2.1 Historia de dominio.- Coloncorp S.A. adquirió los referidos solares por escritura pública de compraventa celebrada con la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos,



debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres 2.2. Por permuta que celebró con la M. I. Municipalidad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, COLONCORP S.A., en las respectivas manzanas pasó a tener los siguientes linderos y medidas, en la manzana ciento siete. POR EL NOROESTE: Avenida Francisco de Orellana, con setenta y seis metros cero ochenta y seis centímetros; POR EL SURESTE: Lotes de Ramacci S.A., de la manzana número quinientos uno, con sesenta metros; POR EL NORESTE: Lotes del Hotel Colón Guayaquil S.A., con ochenta metros; y, POR EL SUROESTE: Calle V CINCO, con ochenta metros, dando una superficie total en la manzana ciento siete de cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatrocientos setenta y dos centímetros cuadrados. Igualmente los de la quinientos uno, cuyos linderos son: POR EL NOROESTE: Calle sesenta metros ciento once milímetros; POR EL SURESTE: Calle V SEIS con cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros; POR EL NORESTE: Lotes del Hotel Colón Guayaquil S.A., con treinta metros; y, POR EL SUROESTE: Calle V CINCO con treinta metros, dando una superficie total en la manzana quinientos uno de un mil setecientos once metros cuadrados ochocientos ochenta y tres centímetros cuadrados. De la unión de los dos terrenos de las dos manzanas número ciento siete y quinientos uno de propiedad de COLONCORP S.A. se forma un gran macrolote, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NOROESTE: Avenida Francisco de Orellana, con setenta y seis metros cero ochenta y seis centímetros; POR EL SURESTE: Calle V SEIS, con cincuenta y cuatro metros; POR EL NORESTE: Lotes del Hotel Colón Guayaquil S.A., con el siguiente lindero: línea en sentido N.O-S.E. con

ochenta metros, continúa con una línea en sentido S.O.-N.E. con cinco metros quinientos sesenta y un centímetros y luego una línea en sentido N.O.-S.E. con treinta metros; y, POR EL SUROESTE: Calle V CINCO con once metros, dando una superficie total al macrolote de RAMACCI S.A., de siete mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados trescientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados. 2.3.- Según consta de la escritura pública autorizada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, COLONCORP S.A., adquirió de HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A., una franja de terreno en una extensión de mil dos cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados, siendo sus linderos y medias los siguientes: Por el Norte: una línea irregular con ciento veintidos metros con cuatrocientos veintisiete milímetros, colindando con el solar número cuatro-uno; por el Sur: línea irregular con ciento quince metros con quinientos sesenta y un milímetros colindando con el solar número uno; por el Este: calle pública con once metros con seiscientos cuarenta y nueve milímetros; y, por el Oeste: Avenida Francisco de Orellana con veintidós metros con quinientos diecisiete milímetros. 2.4.- COLONCORP S.A., adquirió su denominación por cambio de denominación que realizó RAMACCI S.A., según escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y anotada en el Registro de la Propiedad del Cantón el veintiseis de mayo del mismo año. La M. I. Municipalidad de Guayaquil, según consta de los documentos otorgados por el Alcalde de la ciudad, Ing. León Febres Cordero, el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, confirió la Declaratoria de Propiedad Horizontal del COMPLEJO INMOBILIARIO COLON.

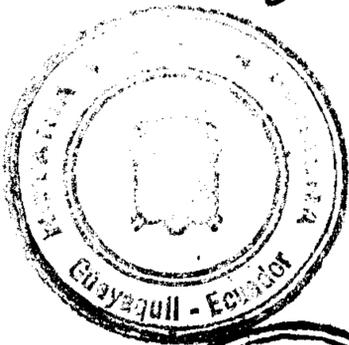
26. Según consta de la escritura pública autorizada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, Coloncorp S.A., se constituyó al Régimen de la Propiedad Horizontal, los inmuebles que se han referido en los numerales dos punto uno, dos punto dos y dos punto tres, habiéndose denominado Complejo Inmobiliario Colón, a dicha propiedad horizontal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 11 de febrero del 2000, de fojas 39 a 556, No.5 del Registro de Propiedad Horizontal. Que todos los accionistas están de acuerdo en realizar el aumento de capital en la forma anteriormente indicada; Que los demás accionistas han renunciado a su derecho preferencial para suscribir el aumento de capital. Que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los accionistas deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. Así mismo los accionistas aprueban el avalúo del bien aportado por la cantidad de 2.466 dólares. En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo quinto del Estatuto Social, Artículo Quinto: El Capital Social de la compañía es de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una. En relación con el segundo punto; se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento, no habiendo otro punto que tratar, el señor Gerente General concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por

unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el señor Gerente General declara terminada la junta Firman: Sr. Guillermo Wright Castro, señora Lillianne Enz de Wright, señor Morice Dassun Aivas por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Coloncorp S.A. .

Certifico que la copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA, celebrada el quince de mayo del presente año; que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, quince de mayo del año dos mil uno.

p. INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBLASA"


 Guillermo Wright Castro
 Gerente General



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



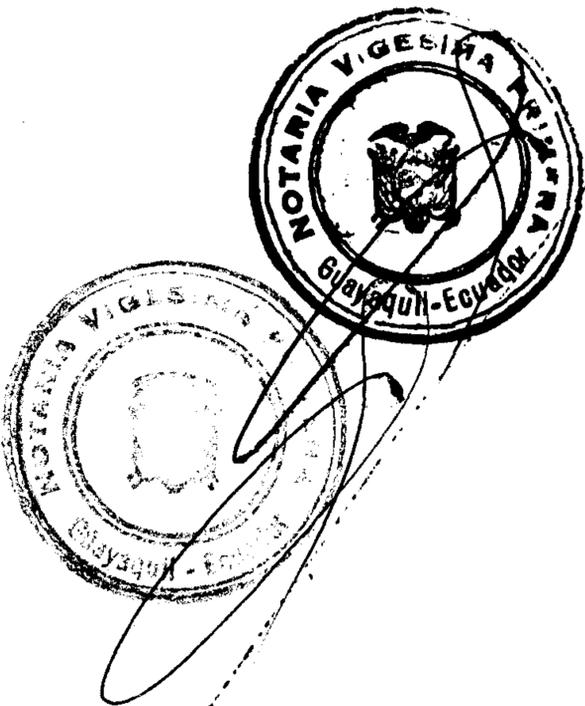
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000013

PROTOCOLIZACION DE LOS
PAGOS CORRESPONDIENTES A
LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
RIO BLANCO S.A. RIBLASA.....

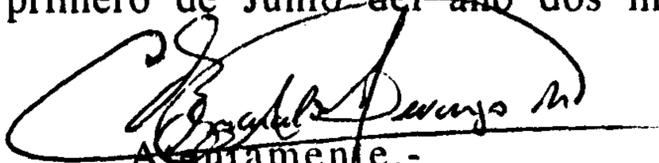
.....
.....



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una protocolización de los documentos que acompaño a la presente, de conformidad con lo que establece el Númeral Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia.-

Una vez relizada la misma conferirme los testimonios y, de conformidad con lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, se tome nota de la protocolización al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de **LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA**. otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primer del Cantón Guayaquil, el primero de Junio del año dos mil uno.


Atentamente.-
NCC 7644

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL 000000014

REGISTRO

Guayaquil , 03/19/02 12:09:17

Formulario No.: 133849

Por: \$2.97

Notaría No. 21

No. Municipio: 63244421

Comprador / A favor de: LA CIA. RIO BLANCO S.A.

Vendedor / Que otorga: LA CIA. COLONCORP S.A.

Concepto: Aporte Inmueble

Base imponible: \$2,466.00

Observaciones: 0%01 0%02 0 %M

Provincia: Guayas

Parroquia: xxxxxxxx

AEstupián

AEstupián

F.I.: 19/03/2002

dw rpt gru

42553

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0024534

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil , 03/19/02 12:09:17

Formulario No.: 133848

Por: \$12.83

Notaría No. 21

No. Municipio: 6324442

Comprador / A favor de: LA CIA. RIO BLANCO S.A.

Vendedor / Que otorga: LA CIA. COLONCORP S.A.

Concepto: Aporte Inmueble

Base imponible: \$2,466.00

Observaciones: 0%01 0%02 0 %M

Provincia: Guayas

Parroquia: xxxxxxxx

AEstupián

AEstupián

F.I.: 19/03/2002

dw rpt gru

42553

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0024533

ORIGINAL



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

65589 N° B- 065589 IMPUESTO DE ALCABALAS

USD U.S.\$ 73.98

RECIBI de LA CIA. COLONCORP S.A.

la cantidad de SETENTA Y TRES CON 98/100 DOLARES ... POR CONCEPTO DEL TRES POR CIENTO ADICIONAL

USD U.S.\$ 2.466,00

de dominio de DPTO AA/F.-LA CIA. RIO BLANCO S.A.

PAGADO EN EFECTIVO PARROQUIA TARGUI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA AEGDO. MARCOS DIAZ CASQUETE SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE ...

RECIBIDO 20 MAR. 2002 EDUARDES BAJANA YERA CAJERA

Guayaquil, 20 de MARZO XXX 2002

LBAJANA 11:18:49

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No. FEB 27 2002 CA39 06324442

CONTRIBUYENTE CIA. COLONCORP S.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 33-0068-001-0000-2-29 CODIGO TRANSACC. PRU

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002 TITULO DE CREDITO No. J-072114 (C)

Table with columns: Av. Comercial, Av. Catastral, Hipot./Rebaja, Av. Imponible, Impuesto Predial, Adic. 6 por Mil., Educ. Blem. Basica, Fondo Mac. Medicina, Cuerpo de Bomberos, Asso Publico, T. Drenaje Pluvial (SCAPAG), Cont. Esp. Mejoras

Table with columns: VALOR RECIBIDO, EFECTIVO, CHEQUES, N/C y/o TRANSFER., TOTAL RECIBIDO

Imp+Adic.: 17.48 Ductos: 15 Recargos: 17.33 Fecha Reg. Coactiva: 00



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

Director Financiero, Tesorero Municipal, Jefe de Rentas

CAJA 20 27 FEB, 2002 PAGADO CONTRIBUYENTE 09:59:23 AJG SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

000000015

**INFORME DE AVALUO PARA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



DATOS DE LOS OTORGANTES

No.	0070351	
DIA	MES	AÑO
16	MARZO	2002

OTORGANTE CIA.COLONCORP S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 33-0068-001-0-2-29	CIUDADELA KENNEDY NORTE	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION KENNEDY NORTE (MZ 107)	No. S/N	MANZANA 0068
		SOLAR 001

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 19 FEB 1993	No. 1776
---------------------	----------------------	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE AVE. FCO. DE	76.09 Mts.	SUR NUEVA CALLE	54.00 Mts.	ESTE SOLAR 2	115.56 Mts.	OESTE CALLE PUBLIC	110.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 8403.41 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

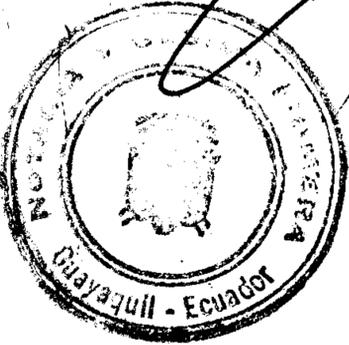
NORTE AVE. FCO. DE	76.09 Mts.	SUR NUEVA CALLE	54.00 Mts.	ESTE SOLAR 2	115.56 Mts.	OESTE CALLE PUBLIC	110.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 8403.41 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

PARQUEO # 29, SUBSUELO # 1, TORRE 1, COMPLEJO INMOBILIARIO "COLON".
ALICUOTA:0,047656875%.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****14.42	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****280.22	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORROR ***.047656875	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL *****294.64	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: FEB DIA: 27 AÑO: 2002

CAJA No. No. 330050016
CA39 06324444

CONTRIBUYENTE
CIA. COLONCORP S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
33-0068-001-0000-8-5

CODIGO TRANSACC.
PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
TITULO DE CREDITO No. J-072304 (C)**

Av. Comercial \$. 2,169.53	Av. Catastral \$. 1,301.72	Hipot. (Rebaja) \$. 0.00	Av. Imponible \$. 1,301.72
Impuesto Predial		1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
Adic. 6 por Mil.		10.08	10.08
Educ. Elem. Basica		3.91	3.91
Fondo Nac. Medicina		0.65	0.65
Vivienda Rural		0.65	0.65
Cuerpo de Bomberos		2.17	2.17
Asoc Publico		0.98	0.98
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		0.00	0.00
Cont. Esp. Mejoras		1.30	1.30
		48.81	48.81

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$. *****
CHEQUES	\$. *****135.69
N/C y/o TRANSFER.	\$. *****
TOTAL RECIBIDO	\$. *****135.69

Imp+Adic.: 137.10 Dctos: 1.41 Regargo: 00 Fecha Reg. Coactiva: 00 Total: 138.59 Vigencia: 17-DIC-2002



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

Tesoreria Municipal
CAJA 20
85951
27 FEB. 2002
PAGADO
18:00:15
AJG
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.06.07.011



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: MAR DIA: 20 AÑO: 2002

CAJA No. No. CA9 06375297

CONTRIBUYENTE
LA CIA RIO BLANCO S.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
2 INMUEBLES

CODIGO TRANSACC.
ALC

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 16-MAR-2002
CUANTIA: 2,486.00 ALIQUOTA: 100.0000 % An. Perc. %

Por los Primeros \$.	600.00	25.00
Por la Diferencia \$.	2,066.00	165.28
Adic. Alcabala a ECAPAG (Alc.) 0.5 %		12.33
Adic. Alcabala a ECAPAG (A.P.) 1%		24.66
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%		24.66
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiccion.	0.00	
Total Impuesto de Alcabala Municipal		281.93
Intereses por Alcabala y Registro Municipal		
Impuesto al Registro Municipal	1.00	24.66
Registro Consejo Provincial 0.1%		2.47
Recargo Registro Municipal	0.00	
Recargo Registro Consejo Provincial	0.00	
(-) Desc. Alcabala, Reg. y Adic.		
Tasa de Trámite Municipal (ver 0.25%)		6.20
Tasa de Trámite Catastral (ver 0.15%)		4.00
VALOR TOTAL A PAGAR (ALC)		285.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$. *****285.06
CHEQUES	\$. *****
N/C y/o TRANSFER.	\$. *****
TOTAL RECIBIDO	\$. *****285.06

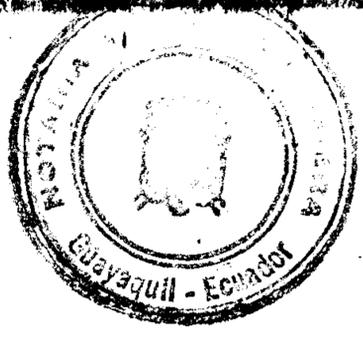


[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

Tesoreria Municipal
CAJA 12
20 MAR. 2002
PAGADO
20:00:00
AJG
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0070349		
DIA	MES	AÑO
18	MARZO	2002

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE CIA. COLONCORP S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 33-0068-001-0-8-5	CIUDADELA KENNEDY NORTE	PARROQUIA O SECTOR TARQUI	
DIRECCION KENNEDY NORTE (MZ 107)	No. S/N	MANZANA 0068	SOLAR 001

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 19 FEB 1993	No. 1776
----------------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
AVE. FCO. DE	76.09 Mts.	NUEVA CALLE	54.00 Mts.	SOLAR 2	115.56 Mts.	CALLE PUBLIC	110.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 8403.41 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
AVE. FCO. DE	76.09 Mts.	NUEVA CALLE	54.00 Mts.	SOLAR 2	115.56 Mts.	CALLE PUBLIC	110.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 8403.41 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

SUITE S-5, QUINTO PISO, TORRE 1, COMPLEJO INMOBILIARIO "COLON",
ALICUOTA:0,350913106%.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****106.16	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****2,063.37	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.35091310600	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****2,169.53	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



DILIGENCIA: ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE; Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial en Vigencia; y, a la petición presentada protocolizó en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo: **LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA**, que antecede.- Guayaquil, veinte de Marzo del año dos mil dos.-

**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE



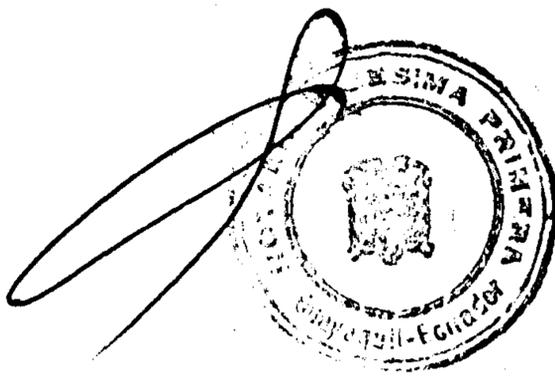
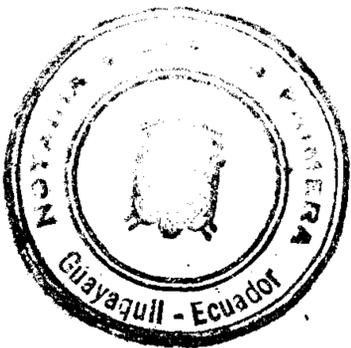
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento de lo que dispone el Art. 35 de la Ley Notarial vigente, se tomo nota de la protocolización que antecede al margen de la matriz de escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA.**, otorgada ante mí el primero de Junio del año dos mil uno.- Guayaquil, veinte de Marzo del año dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Leída de principio a fin por mí, el Notario,
en alta voz al otorgante quien la acepta en
todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo el Notario.

Doy fe.

GUILLERMO WRIGHT CASTRO

Ced. U.No. 170265907-7

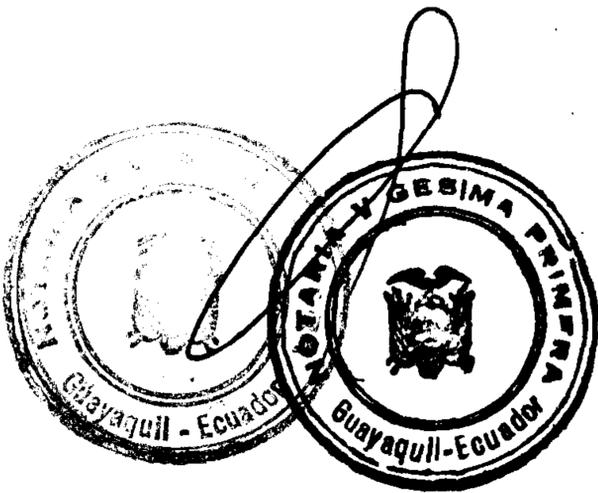
INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA

R.U.C.No. 0990642737001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

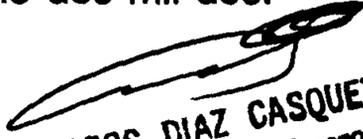


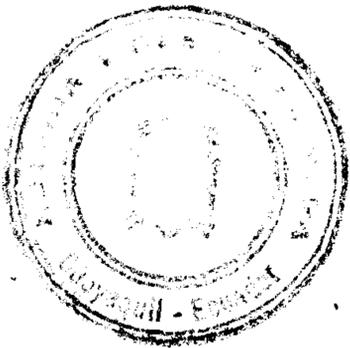
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000019

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número 02-G-DIC-0002041, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Abril del 2002, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA, otorgada ante mí, el 1 de Junio del 2001.- Guayaquil, dos de Abril del año dos mil dos.-




Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Ratificación y Rectificación de
Aumento de Capital y Reforma de
Estatuto Social de la compañía
INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A.
RIBLASA.....
CUANTIA:Indeterminada.....
.....

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

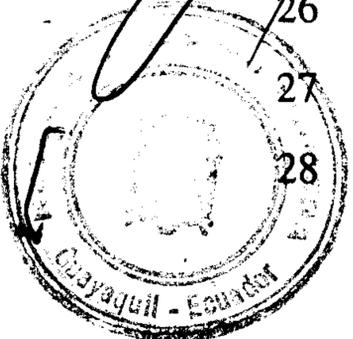
25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de junio del año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor GUILLERMO WRIGHT CASTRO, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA, y por otra parte el señor MORICE DASSUM AIVAS, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General de la compañía COLONCORP S.A.; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de Ratificación y Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor GUILLERMO WRIGHT CASTRO, en su calidad



1 de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO
2 S.A. RIBLASA, y, por otra parte el señor MORICE DASSUM
3 AIVAS, en su calidad de Gerente General de la compañía
4 COLONCORP S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante
5 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
6 Cantón Guayaquil, doctor Marcos Diaz Casquete, el uno de
7 junio del año dos mil uno, la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas celebrada el quince de mayo de dicho año,
9 resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de dos
10 mil cuatrocientos sesenta y seis dolares, que sumado al capital
11 existente de DOS MIL DOLARES da un capital social de cuatro
12 mil cuatrocientos sesenta y seis dolares, aumento que se
13 realiza mediante el aporte y transferencia de dominio a favor
14 de la compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A., Riblasa que hace la
15 compañía COLONCORP S.A. representada por su Gerente
16 General el señor Morice Dassum Aivas, del predio compuesto
17 por la suite número cinco situada en el quinto piso de la Torre
18 Colón número Uno con su correspondiente alícuota de
19 condominio equivalente a cero enteros tres mil quinientas
20 nueve milésimas por ciento, y del estacionamiento signado
21 con el número veintinueve situado en el subsuelo uno de la
22 misma Torre, con su correspondiente alícuota de condominio
23 equivalente a cero enteros cuatro mil setecientas sesenta y
24 cinco milésimas por ciento, ambas situadas en el Complejo
25 Inmobiliario Colon, el mismo que se levanta sobre los solares
26 número uno, dos, tres, veintidos, veintitres, veinticuatro,
27 veinticinco, veintiseis y veintisiete, de la manzana ciento siete
28 de la urbanización Kennedy Norte, Quinta etapa, y de los

000000021

Guayaquil, 3 de marzo del 2000.

Señor
Guillermo Wright Castro
Ciudad.-

Estimado señor Wright:

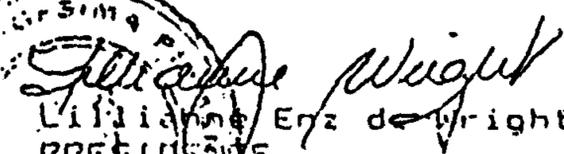
Cúmplame participarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA) celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, a usted, como GERENTE GENERAL, le corresponde la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial.

INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA), se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Marzo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Junio de 1983.

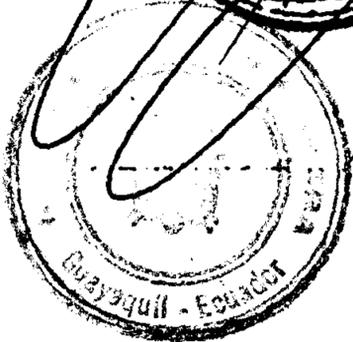
Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente,


Lillianne Erz de Wright
PRESIDENTE
RACION. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL

Guayaquil, 3 de marzo del 2000.


Piero Aycart Vincenzini
02659077
SERIOS MALECON # 112


Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA) a favor de GUILLERMO WRIGHT CASTRO, folio 64.306, Registro Mercantil número 18.151, Repertorio número 22.978 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y siete de Septiembre del dos mil.- ENMENDADO: GENERAL vale.

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

I.S.Z.M.
Trámite N°47388

NOTA: Este Registro solamente tiene validez en la medida de las datos que se han inscripto y no garantiza la veracidad de este documento.



000000022

Guayaquil, 20 de julio de 2000

Señor Ingeniero
MORICE DASSUM AIVAS
COLONCORP S.A.
Ciudad

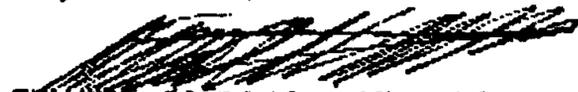
Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLONCORP S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

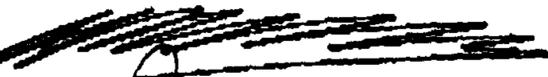
La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución de la compañía **RAMACCI S.A.**, otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 20 de agosto de 1992, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de octubre de 1992. Se cambió la denominación a **COLONCORP S.A.**, según escritura pública autorizada por el Notario Eduardo Falquez Ayala, el 11 de octubre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de febrero de 1995.

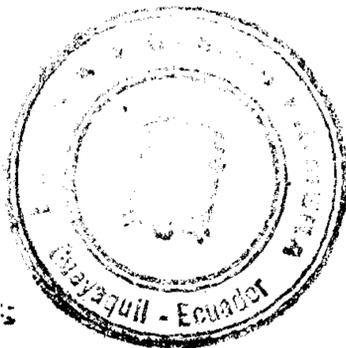
Mucho le agradeceré firmar al pie del presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


FOAD DASSUM ARMENDARIZ
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 20 de julio del 2000


ING. MORICE DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL
Ecuador
Cda Kennedy Norte Av. Fco. de Orellana Mz. 68



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de la compañía COLONCORP S.A. a favor de MORICE DASSUM AIVAS, folio 53.657, Registro Mercantil número 15.175, Repertorio número 19.164.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, dieciseis de Agosto de dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.MSC

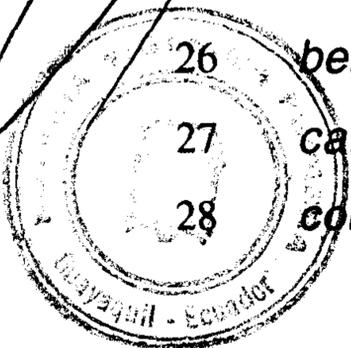
Trámite N° 42351





DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, veintiocho,
veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos, de la
manzana quinientos uno de la urbanización Kennedy Norte,
Quinta etapa de esta ciudad de Guayaquil, cuyos linderos
medidas e historia de dominio consta en el acta de junta
general que se anexa a la presente escritura como documento
habilitante. En la misma Junta, los accionistas resolvieron
unánimemente reformar su estatuto social, conforme consta
en la misma acta. El aumento de capital de la referida escritura
pública fué aprobado por la Superintendencia de compañías,
mediante resolución número cero dos-G-DIC--cero cero cero
dos cero cuatro uno, de fecha dos de abril del presente año.
Por un error involuntario en dicha escritura pública de Aumento
de Capital, no compareció a la suscripción de la misma el señor
Gerente General y representante legal de la compañía
aportante y propietaria del bien inmueble, es decir Coloncorp
S.A., y consecuentemente no se expresó la voluntad del
tradente para aportar y transferir el bien inmueble objeto de
dicho aporte de capital, requisito indispensable para que exista
la tradición y se perfeccione dicha aporte y transferencia de
dominio.- **TERCERA: RATIFICACION Y RECTIFICACION DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL-** Con los antecedentes
expuestos, los señores Guillermo Wright Castro, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la compañía
INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBLASA", compañía
beneficiaria del aporte y el señor Morice Dassum Aivas, en su
calidad de Gerente General y representante legal de la
compañía Coloncorp S.A., compañía que aporta y transfiere el



1 bien inmueble objeto del aumento de capital referido, tienen a
2 bien ratificar en todo su contenido la escritura pública de
3 Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatuto Social,
4 celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Marcos
5 Diaz Casquete, el uno de junio del año dos mil uno, aprobada
6 por la Superintendencia de compañías de Guayaquil, mediante
7 Resolución número cero dos-G-DIC-cero cero cero dos cero
8 cuatro uno, de fecha dos del abril del año dos mil dos, e
9 igualmente el señor Morice Dassum Aivas, en su calidad de
10 Gerente General de la compañía Coloncorp S.A., tiene a bien
11 rectificar dicha escritura en el sentido de que en la presente
12 escritura si comparece a la misma suscribiendo y manifestando
13 la voluntad de su representada de aportar y transferir los
14 bienes inmuebles que se describen en la cláusula segunda de la
15 presente escritura, bienes que son objeto del aporte y del
16 aumento de capital a favor de la compañía Inmobiliaria Rio
17 Blanco S.A. Riblasa. E igualmente las partes comparecientes,
18 solicitan al Notario Doctor Marcos Diaz Casquete se sirva
19 realizar la respectiva anotación marginal de la presente
20 escritura pública al margen de la matriz, escritura celebrada el
21 uno de junio de dos mil uno.- Agregue usted, señor Notario las
22 cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura,
23 debiendo incorporar como documentos habilitantes las
24 respectivas Actas de Juntas Generales y los nombramientos
25 de los representantes legales de las compañías intervinientes.-
26 f) Ilegible.-Abogado Fernando Durango Rojas.- Registro número
27 siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta
28 aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLONCORP S.A. CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio de 1999, siendo las 10:00 horas de la mañana, en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número 416 de la calle 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COLONCORP S.A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyo nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley y que son:

HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., representada por el señor Ingeniero Rafael Terán López, propietaria de 50.000 acciones; FUAD DASSUM ARMENDARIZ, propietario de 10.000 acciones; ALBERTO DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones, ALFREDO DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones; MORICE DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones; FRANCISCO DASSUM AIVAS, propietario de 10.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de S/. 1.000 cada. Preside la sesión el señor Fuad Dassum Armendariz, y actúa de Secretario el señor Morice Dassum Aivas, Presidente y Gerente General, respectivamente. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, Cien millones de Sucres. Deja constancia que se convocó especial e individualmente al Comisario de la Compañía, quien no se encuentra presente. A continuación el señor Fuad Dassum Armendariz, hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esa Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

PRIMER PUNTO: APROBAR LA VENTA DE LOS LOCALES COMERCIALES, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y SUITES-DEPARTAMENTOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO COLÓN, UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA, MANZANAS 107 Y 501, DE LA V ETAPA DE LA CIUDADELA KENNEDY NORTE, DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

SEGUNDO PUNTO: APROBAR EL APOORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIO BLANCO DE LA SUIT NUMERO CINCO Y EL PARQUEO NUMERO VEINTINUEVE Y SUS CORRESPONDIENTES ALICUOTAS DE CONDOMINIOS, INMUBLES UBICADOS EN EL QUINTO PISO Y SU SUELO DE LA TORRE COLON UNO.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Fuad Dassum Armendariz, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día propuesto:

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Aprobar la venta de los locales, estacionamientos y suites-departamentos del Complejo Inmobiliario Colón, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, manzanas 107 y 501, de la V Etapa de la ciudadela Kennedy Norte, del cantón Guayaquil. Toma la palabra el Ingeniero Rafael Terán en su calidad de Representante del Hotel Colón Internacional C.A., quien propuso a la asamblea

que, siendo el objeto social principal de la compañía la actividad inmobiliaria, la cual comprende, entre otras, la venta de bienes inmuebles y, una vez que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Complejo Inmobiliario Colón, se apruebe la venta de las bodegas, estacionamientos, locales comerciales y suites-departamentos, que forman parte del referido Complejo Inmobiliario Colón. Autorizando al ingeniero Morice Dassum Aivas, Gerente General de COLONCORP S.A., a suscribir las correspondientes escrituras de compraventa.

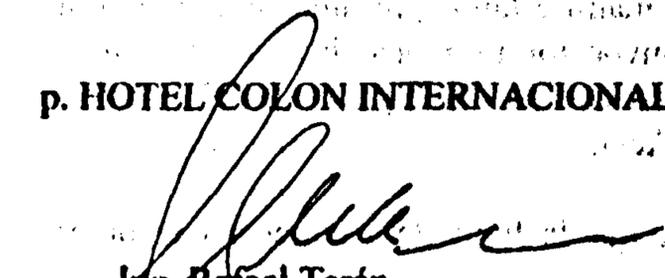
Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: aprobar el aporte y transferencia de dominio a favor de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. de la suit numero cinco y el parqueo numero veintinueve, así como sus correspondientes alcuotas de condominios, inmuebles de propiedad de la compañía y que están ubicados en el quinto piso y subsuelo de la denominada Torre Colon Uno.-Vuelve a tomar la palabra el Ingeniero Rafael Terán, en su calidad de Representante del Hotel Colón Internacional C.A., quien propuso a la asamblea que, siendo el objeto social principal de la compañía la actividad inmobiliaria, la cual comprende, entre otras, la venta de bienes inmuebles y, una vez que ha sido aprobada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, La Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio CENTRUM, se apruebe, también, el aporte y transferencia de dominio a favor de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. de la suit numero cinco y el parqueo numero veintinueve, así como sus correspondientes alcuotas de condominios, inmuebles de propiedad de la compañía, por cuanto el aporte beneficia a los actuales intereses de la empresa y con la compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A., se mantiene relaciones comerciales

La Junta luego de una corta deliberación resuelve por unanimidad, autorizar al Ingeniero Morice Dassum Aivas, Gerente General de COLONCORP S.A., a suscribir las actas y escrituras públicas necesarias a fin de que se perfeccionen el aporte de los inmuebles referidos anteriormente a favor del Compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A..

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; nombramiento del representante legal de la compañía accionista; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

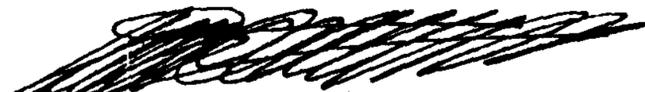
No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esa Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

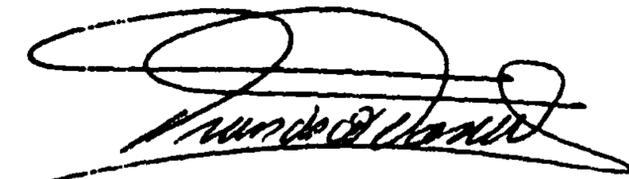
p. HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.



Ing. Rafael Terán
GERENTE GENERAL

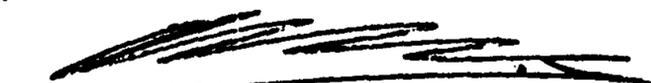
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE COLONCORP S.A. CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

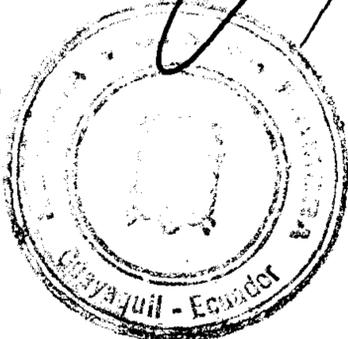

FOAD DASSUM ARMENDARIZ


FRANCISCO DASSUM AIVAS


ALBERTO DASSUM AIVAS


ALFREDO DASSUM AIVAS


MORICE DASSUM AIVAS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBLASA.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de dos mil uno, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en la Avenida Francisco de Orellana, junto a Dicientro, de la ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA." señores: Lillianne Enz de Wright, por sus propios derechos, propietaria de mil acciones de un dólar cada una, el señor Guillermo Wright Castro, por sus propios derechos, propietario de mil acciones de un dólar cada una. También comparece a la presente junta el señor Morice Dassum Aivas por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Coloncorp S.A. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la junta general con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente General señor Guillermo Wright Castro para que otorgue la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatutos.

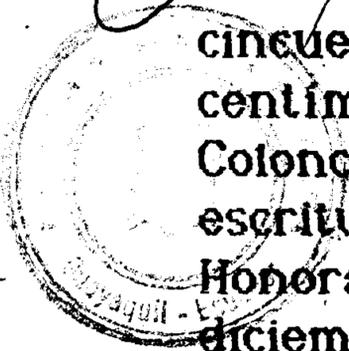
Dirige la junta el Gerente General de la compañía el señor Guillermo Wright Castro e interviene como



Secretaria Ad-hoc la señora Lilliane Enz de Wright, quien es designada por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En relación con el primer punto, el Gerente General de la compañía señor Guillermo Wright Castro propone a la junta general de accionistas que se eleve el capital social actual de dos mil dólares a cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis dólares; Que la compañía Coloncorp S.A. ha manifestado su interés de suscribir el referido aumento de capital mediante el aporte y transferencia de dominio a favor de la compañía Inmobiliaria Rio Blanco S.A., Riblasa del predio urbano compuesto de la suite número cinco situada en el quinto piso de la Torre Colon Uno con su correspondiente alicuota de condominio equivalente a cero enteros tres mil quinientas nueve milésimas por ciento, su código catastral es el número treinta y tres-cero cero sesenta y ocho-cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero cero ocho-cero cero-cero cinco. Sus linderos y medidas son los siguientes: Por el Norte con la fachada posterior desde la pared medianera con la suite cuatro sigue una línea curva hacia adentro con doce metros sesenta y nueve centímetros hasta la pared medianera con la suite número seis. Por el Sur: con la suite número seis desde la fachada posterior sigue al sur con cinco metros veinte centímetros, vira al Oeste con cuatro metros veinticinco centímetros sigue al sur con cinco metros setenta centímetros hasta la esquina del hall de ascensores Por el Este: con el corredor desde la esquina del hall de ascensores sigue al oeste con dos metros cincuenta centímetros, vira al norte con cuarenta centímetros, sigue al oeste con un metros cincuenta centímetros, vira al sur con cuarenta centímetros y sigue al oeste con cuatro metros cuarenta centímetros hasta la pared medianera con la suite cuatro. Por el Oeste: con la suite cuatro desde el corredor sigue al norte por la pared medianera con la suite cuatro con diez metros dieciocho centímetros hasta la fachada

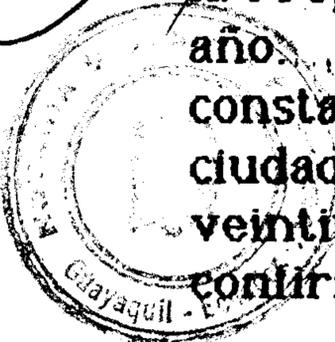
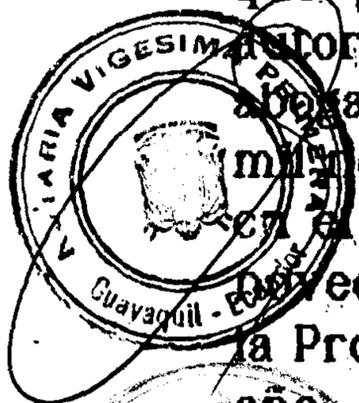
000000027

posterior. Area total ciento nueve metros cuadrados novecientos ochenta y seis milímetros cuadrados y del parqueo número veintinueve situado en el subsuelo Uno de la misma Torre, con su correspondiente alícuota de condominio equivalente a cero enteros cuatro mil setecientas sesenta y cinco milésimas por ciento, su código catastral es el número treinta y tres-cero cero sesenta y ocho-cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero cero dos-cero cero veintinueve. Sus linderos y medidas son los siguientes: Por el Norte con el parqueo veintiocho con cinco metros veinte centímetros, Por el Sur con el parqueo número treinta con cinco metros veinte centímetros, Por el Este: corredor de circulación con dos metros ochocientos dieciseis milímetros, y, Por el Oeste: con el muro de hormigón medianero con dos metros novecientos veintinueve milímetros. Su área es de catorce metros cuadrados novecientos treinta y siete milímetros cuadrados. Tanto la Suite como el parqueo se encuentran situados en el Complejo Inmobiliario Colon, sujeto al Régimen de propiedad horizontal, el mismo que se levanta sobre los lotes uno, dos, tres, veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis y veintisiete, de la manzana ciento siete de la Urbanización Kennedy Norte V etapa, y de los solares números: uno, dos, tres, cuatro, cinco, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos, de la manzana quinientos uno de la urbanización Kennedy Norte V etapa de esta ciudad de Guayaquil. El área total de la manzana ciento siete ascienden a 5.443,472 metros cuadrados; y, el área total de la manzana quinientos uno ascienden a 1.711,883 metros cuadrados, lo que da un total de Siete mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados treinta y cinco centímetros cuadrados. 2.1 Historia de dominio.- Colongcorp S.A. adquirió los referidos solares por escritura pública de compraventa celebrada con la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos,



debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres 2.2. Por permuta que celebró con la M. I. Municipalidad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, COLONCORP S.A., en las respectivas manzanas pasó a tener los siguientes linderos y medidas, en la manzana ciento siete. POR EL NOROESTE: Avenida Francisco de Orellana, con setenta y seis metros cero ochenta y seis centímetros; POR EL SURESTE: Lotes de Ramacci S.A., de la manzana número quinientos uno, con sesenta metros; POR EL NORESTE: Lotes del Hotel Colón Guayaquil S.A., con ochenta metros; y, POR EL SUROESTE: Calle V CINCO, con ochenta metros, dando una superficie total en la manzana ciento siete de cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatrocientos setenta y dos centímetros cuadrados. Igualmente los de la quinientos uno, cuyos linderos son: POR EL NOROESTE: Calle sesenta metros ciento once milímetros; POR EL SURESTE: Calle V SEIS con cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros; POR EL NORESTE: Lotes del Hotel Colón Guayaquil S.A., con treinta metros; y, POR EL SUROESTE: Calle V CINCO con treinta metros, dando una superficie total en la manzana quinientos uno de un mil setecientos once metros cuadrados ochocientos ochenta y tres centímetros cuadrados. De la unión de los dos terrenos de las dos manzanas número ciento siete y quinientos uno de propiedad de COLONCORP S.A. se forma un gran macrolote, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NOROESTE: Avenida Francisco de Orellana, con setenta y seis metros cero ochenta y seis centímetros; POR EL SURESTE: Calle V SEIS, con cincuenta y cuatro metros; POR EL NORESTE: Lotes del Hotel Colón Guayaquil S.A., con el siguiente lindero: línea en sentido N.O-S.E. con

ochenta metros, continúa con una línea en sentido S.O.-N.E. con cinco metros quinientos sesenta y un centímetros y luego una línea en sentido N.O.-S.E. con treinta metros; y, POR EL SUROESTE: Calle V CINCO con once metros, dando una superficie total al macrolote de RAMACCI S.A., de siete mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados trescientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados. 2.3.- Según consta de la escritura pública autorizada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, COLONCORP S.A., adquirió de HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A., una franja de terreno en una extensión de mil dos cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados, siendo sus linderos y medias los siguientes: Por el Norte: una línea irregular con ciento veintidos metros con cuatrocientos veintisiete milímetros, colindando con el solar número cuatro-uno; por el Sur: línea irregular con ciento quince metros con quinientos sesenta y un milímetros colindando con el solar número uno; por el Este: calle pública con once metros con seiscientos cuarenta y nueve milímetros; y, por el Oeste: Avenida Francisco de Orellana con veintiún metros con quinientos diecisiete milímetros. 2.4.- COLONCORP S.A., adquirió su denominación por cambio de denominación que realizó RAMACCI S.A., según escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y anotada en el Registro de la Propiedad del Cantón el veintiseis de mayo del mismo año. 2.5.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil, según consta de los documentos otorgados por el Alcalde de la ciudad, ingeniero León Febres Cordero R., el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, emitió la Declaratoria de Propiedad Horizontal del



COMPLEJO INMOBILIARIO COLON. 2.6.- Según consta de la escritura pública autorizada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, COLONCORP S.A., se constituyó al Régimen de la Propiedad Horizontal, los inmuebles que se han referido en los numerales dos punto uno, dos punto dos y dos punto tres, habiéndose denominado COMPLEJO INMOBILIARIO COLON, a dicha propiedad horizontal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil con fecha 11 de febrero del 2000 en el tomo 4 de fojas 39 a 556, número 5 del Registro de Propiedades Horizontales. Que todos los accionistas están de acuerdo en realizar el aumento de capital en la forma anteriormente indicada; Que los demás accionistas han renunciado a su derecho preferencial para suscribir el aumento de capital. Que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los accionistas deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo quinto del Estatuto Social: "Artículo Quinto" : El Capital Social de la compañía es de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas de UN DOLAR cada una. En relación con el segundo punto; se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el señor Gerente General concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por

unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el señor Gerente General declara terminada la junta Firman: Sr. Guillermo Wright Castro, señora Lillianne Enz de Wright, señor Morice Dassun Aivas por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Coloncorp S.A. .

Guayaquil, quince de mayo de dos mil uno.

Lillianne Wright
Sra. Lillianne Enz de Wright
ACCIONISTA

Wright
Sr. Guillermo Wright Castro
ACCIONISTA

[Signature]
p. Coloncorp S.A.
ACCIONISTA

[Signature]
Sr. Morice Dassum Aivas





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

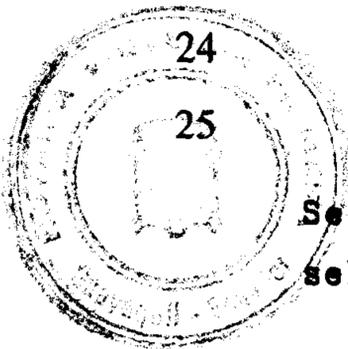
GUILLERMO WRIGHT CASTRO
Ced. U.No. 17 02 65907-7
INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA
R.U.C.No. 0990642737001

MORICE DASSUM AIVAS
Ced.U.No. 170343433-0
COLONCORP S.A.
R.U.C.No. 0991246258001

El Notario

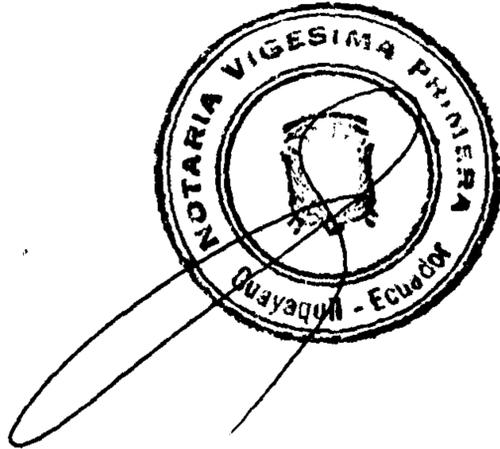
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

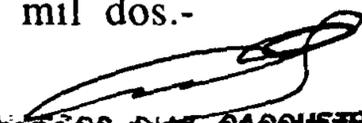
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la Ratificación y Rectificación que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A., RIBLASA., otorgada ante mí, el 1 de Junio de 2001.- Guayaquil, cinco de Junio del dos mil dos.-



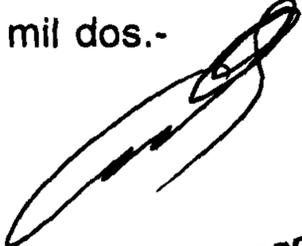

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

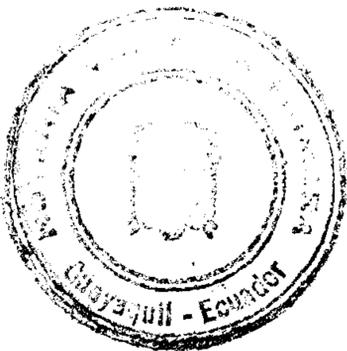
que...
-...
...

000000031

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número 02-G-DIC-0005854, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Agosto del 2002, se tomó nota de la Rectificación, que contiene dicha resolución, al margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA y, RATIFICACION Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA" , otorgadas ante mí, el 1 de Junio del 2001 y, 5 de Junio del 2002.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del año dos mil dos.-




MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR

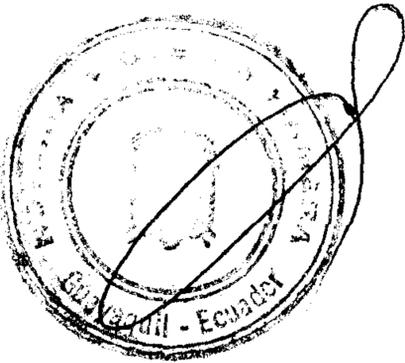
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000032



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de de la escritura pública de DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BLANCO S.A.RIBLASA otorgada ante mí el día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA otorgada el primero de Junio del año dos mil uno ante la Notaría Vigésima Primera de este cantón. Guayaquil diecisiete de Septiembre del año dos mil dos.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL





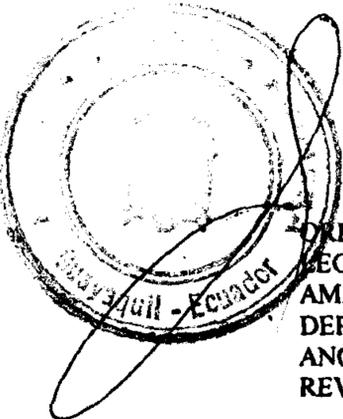
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000033

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones N° **02-G-DIC-0002041** y **02-G-DIC-0005854**, esta Rectifica a la primera, dictadas por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 2 de Abril y 21 de Agosto del 2.002, en su orden, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene: Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, y escritura adjunta de Ratificación y Rectificación de la compañía **INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. "RIBALSA"**; de fojas **15.820** a **15.874**, número **1.379**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **27.348**, del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. -** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, | once de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 21990
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *MS.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 108,49